PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Cordillera

ADENDA Nº 01/2023

Al Contrato N° 016/2023 de fecha 28/09/2021, suscripto entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA y la Empresa FUMISAN S.A

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Mg. CARLOS ANÍBAL CABRIZA RÍOS**, con Cédula de Identidad **N° 928.508**, autorizado por acordada N° 1.680/22 de fecha 28/12/2022, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la Empresa **FUMISAN S.A., con RUC Nº 80022328-4 ,** domiciliada en Amador de Montoya N°1356 c/Médicos del Chaco y Tarumá, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **la Ing. Maria Selva Ramírez, con C.I. Nº 431.231**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "LA PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA Nº 01/2023** al **Contrato N° 016/2021** firmado el 28/09/2021, el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **PAC/ID Nº400.664, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO",** específicamente modificando la **CLÁUSULA DE VIGENCIA DE CONTRATO.**- -

<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: MODIFICACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

VIGENCIA DEL CONTRATO.
Ampliar el plazo contractual de este Contrato, por un periodo de 4 (cuatro) meses, desde el 28 de setiembre del 2023 hasta el 28 de enero del 2024.- -

<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: CONDICIONES GENERALES
Queda establecido que las condiciones generales del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos, quedando invariables el precio unitario, así como el Precio Total Adjudicado. - - - - - -

EN FE DE LOS CUAL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente ADENDA, constituido por una (1) página, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, a los 27 días del mes de Setiembre del año 2023.-

PROVEEDOR
Ing. Maria Selva Ramírez
Director Titular - Presidente
FUMISAN S.A.

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial
CONTRATANTE